

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, en el juicio universal de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 456/1993, de la entidad «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación «Ivelsa Ibérica, Sociedad Limitada», se ha acordado convocar a los acreedores de la quiebra, a fin de celebrar Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de crédito, para lo que se señala el próximo día 3 de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se concede un término que finalizará el 16 de abril próximo, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 1.378, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria.—15.350-3.

#### ASTORGA

##### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17-1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Rodríguez, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Callejo Mendaña y doña Eva María Turrado Cabeza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 26 de abril próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso, de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de mayo próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de junio a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará, sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de San Justo de la Vega, al sitio de las Eras o Poza de Prazadiel, en el camino del Tejero, compuesta de planta baja y alta, con su patio. Ocupa todo una superficie de 432 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 75 metros y 12 decímetros cuadrados, y el resto al patio. Dicha finca está cercada. Linda todo: Frente o norte, camino del Tejero; sur, herederos de don Doroteo Ferreras; este, don Clemente Cuervo, y oeste, doña Ascensión García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.336, libro 139, folio 49, finca 16.760-N, inscripción sexta.

Dado en Astorga a 25 de febrero de 1994.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—15.314-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 575/1993, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Volcán, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, calle Torrente de las Flores, número 136, entresuelo, tercera, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, Decido mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Volcán, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 10 de diciembre de 1993, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la

actuación gestora de la suspensa «Volcán, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación el presente auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna y para que cuide de su tramitación entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Angel Joaniquet Ibarz.

En el caso de que no se solicite la quiebra o sobreseimiento del presente expediente, se convoca a los acreedores a Junta general para el próximo día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8 bis, citándose a los acreedores en la forma legal dispuesta al efecto por la Ley de Suspensión de Pagos y dándose a la convocatoria la debida publicidad, mediante la publicación de los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los despachos necesarios que se entregarán a la representación de la instante para que cuide de su curso y diligenciamiento y quedando a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado hasta el día señalado para la Junta, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, balances y relación de los créditos que tienen derecho de abstención, como también la proposición de convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtenerse las copias o notas que estimen oportunas y procedase por los Interventores a la formación de la lista definitiva de acreedores, en la forma y término a que se contrae el artículo 12 de la tan mencionada Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, regulador del procedimiento.»

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Barcelona a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Font Marquina.—15.731.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.113/1990, sección 3-A, se siguen

autos de Ley de 2 de diciembre de 1872 («Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Uribe Asias y don Germán Luis Giménez Sola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Heredad denominada Chalamera, situada en término municipal de Deltebre, antes de Tortosa, partida La Cava, arrozal, de extensión 23 hornales y 6 céntimos del país, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas 72 centiáreas. Contiene en su interior un complejo de granjas porcinas que consta de las siguientes edificaciones: Nave de engorde y maternidad, que consta de planta baja, rematada por techado de uralita. Ocupa una superficie en solar de 758 metros y 91 decímetros cuadrados. Nave para cebo y engorde, que consta de planta baja, rematada por techado de uralita. Ocupa una superficie en solar de 579 metros y 90 decímetros cuadrados. Nave que consta de planta baja rematada por techado de uralita, que ocupa una superficie en solar de 980 metros cuadrados. Y nave que consta de planta baja, rematada por techado de uralita, que ocupa una superficie en solar de 840 metros cuadrados. Linda: La total finca: Norte, con la carretera del Faro a Buda; al sur, río Ebro, al este con tubo de Cacha, mediante carretera y al oeste con resto de finca de que se segregó, mediante carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, folio 170, libro 608, tomo 3.029, finca 29.731-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 113.340.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.538.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1993-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Soler Izard, contra doña María Altes Ferre en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0261/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 40.—Planta sexta, puerta primera, escalera A, vivienda en el edificio de esta ciudad, con frente a la avenida de Madrid, números 85-87.

De 85 metros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, trastero, cocina con lavadero y terraza. Linda: Frente del edificio, tomando como tal el de la avenida de Madrid, con dicha avenida; derecha, puerta segunda de la misma planta y escalera, rellano escalera y patio interior; izquierda, puerta primera de igual planta, escalera B, y fondo, rellano escalera, puerta segunda de la misma planta, escalera C y patio interior.

Coeficiente 1,45 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.658, libro 803 de Sans, folio 11 vuelto, finca 39.290, inscripción tercera.

Tipo de la subasta, 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—15.542.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.086/1993-3, se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Santiago Esteban Pérez y doña María Flores Campoy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/1086/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal.—Forma parte del edificio sito en término municipal de Gavá, urbanización «Tintorè», con frente a la avenida de Eramprunya. Entidad número 43, vivienda tipo A, en planta séptima, puerta primera, escalera 1, bloque 1. Constituye un departamento destinado a vivienda, con una superficie total construida de 129 metros y 59 decímetros cuadrados, de los que 15,60 metros son terraza y está compuesto de cuatro dormitorios dobles, tres de ellos en fachada posterior y uno en fachada lateral, dos baños completos, cocina lavadero compartimentada con office, comedor sala de estar con acceso a terraza y a vestíbulo de entrada. Linda: Por su frente, sur, con la fachada principal del edificio; por el fondo, norte, con la fachada posterior; por derecha, este, por donde tiene su entrada, parte con la entidad número 44, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera, bloque y parte con el rellano y hueco de la escalera 1, bloque 1, y por la izquierda, oeste, con la fachada lateral del edificio. Por arriba, con la cubierta del edificio nueva, vivienda primera planta tercera de esta escalera y bloque; y por abajo, con la entidad número 37, vivienda puerta primera planta sexta de esta escalera y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 558, libro 248, al folio 93, finca 2.135, inscripción tercera.

El valor de la finca es de 13.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—15.594-16.

### CACERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Isidro Cambero Gómez y doña María Jiménez López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Urbana número 18, en calle Héroes de Baler, Cáceres.

2. Urbana en la plaza de Público Hurtado, números 7 y 9, planta baja, de Cáceres.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será, la número 1, de 2.118.385 pesetas, y la número 2, de 9.135.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—15.290.

### CADIZ

#### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 428/1993-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Gadir, Sociedad Anónima», y doña María del Rosario de Hoces y García de Sola, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se distribuye de la siguiente forma:

Fincas propiedad de «Promotora Gadir, Sociedad Anónima»:

Finca registral número 9.876. Tipo: 29.373.960 pesetas.

Finca registral número 9.878. Tipo: 3.208.920 pesetas.

Finca registral número 9.879. Tipo: 2.846.888 pesetas.

Finca registral número 9.880. Tipo: 2.846.888 pesetas.

Finca registral número 9.881. Tipo: 4.295.016 pesetas.

Finca propiedad de doña María del Rosario de Hoces y García de Sola:

Finca registral número 7.176. Tipo: 39.708.328 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 3 de mayo de 1994.

Segunda subasta: El próximo día 6 de junio de 1994.

Tercera subasta: El próximo día 5 de julio de 1994.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 122600018 0428 1993, código de Juzgado 1.226 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Promotora Gadir, Sociedad Anónima»:

1. Finca 9.876, tomo 1.279, folio 41, inscripción primera.

2. Finca 9.878, tomo 1.275, folio 55, inscripción primera.

3. Finca 9.879, tomo 1.275, folio 58, inscripción primera.

4. Finca 9.880, tomo 1.275, folio 61, inscripción primera.

5. Finca 9.881, tomo 1.275, folio 64, inscripción primera.

Finca propiedad de doña María del Rosario de Hoces y García de Sola:

6. Finca 7.176, tomo 968, folio 65 vuelto, inscripción tercera y cuarta.

Dado en Cádiz a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaría judicial.—15.327-3.

### CATARROJA

#### Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 205/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Florentino Ibáñez Fuente y doña Amparo Inmaculada Zaragoza Sanjosé, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas

que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1994 y el día 21 de junio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, Cami Real, número cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en alto y bajo, sobre una superficie construida de 126 metros cuadrados por planta. Situada en Saceda del Río (Cuenca). Consta la planta baja de garaje, trastero y porche; y la planta alta de terraza, salón, cocina, pasillo y distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 986, libro 25 del Ayuntamiento de Sacedo del Río, folio 215, finca número 3.042. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.460.000 pesetas.

2. Local en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales, se compone de una nave de una superficie aproximada de 73,80 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por la avenida de Madrid y forma parte del edificio sito en Sedavi (Valencia), con fachada a Maestro Serrano número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.012, libro 61 de Sedavi, folio 57 vuelto, finca número 4.865. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 5.400.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta tipo C, puerta cuatro del cuerpo de la izquierda y con acceso por

escalera y ascensor del zaguán número 12 del edificio sito en Sedavi (Valencia), en Maestro Serrano esquina a Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.651, libro 46 de Sedavi, folio 193 vuelto, finca número 3.718. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 5.400.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Isabel María Artero Molino.—La Secretaría.—15.339-3.

#### CAZORLA

##### Edicto

Doña María Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Basilio Torrecilla Torrecillas y doña Manuela Agea Lope, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1994 y a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada de Cazorla (Jaén), con el número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 20 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se subastan

1. Urbana. Solar para edificar en calle Arcas, de la villa de Peal de Becerro, que ocupa una extensión superficial de 7 metros de frente por 18 de fondo, o sea, 126 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 348, folio 210, finca número 7.127, inscripción segunda, valorada en 4.890.000 pesetas.

2. Rústica. Haza llamada de «Las Albercas», en el sitio de este nombre, término municipal de Cazorla, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 27 áreas y 20 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una alberca, teniendo derecha a la mitad de las aguas de la misma finca de la misma procedencia número 8.641. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 450, folio 39, finca número 8.640, inscripción primera y segunda. Valorada en 1.524.000 pesetas.

3. Rústica. Haza llamada de «Las Albercas», en el sitio de este nombre, término municipal de Cazorla, que ocupa una extensión superficial de 15 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 450, folio 41, finca número 8.641, inscripción segunda y tercera. Valorada en 187.800 pesetas.

4. Suerte de tierra de labor seco, en el sitio Cañada de los Polainos, término municipal de Cazorla, que ocupa una extensión superficial de 17 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, en el tomo 450, folio 25, finca número 8.633, inscripción primera y segunda. Valorada en 211.200 pesetas.

Dado en Cazorla a 31 de enero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, María Angeles Sánchez de la Torre.—15.361-3.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 147/1988 seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez contra don Lucas Quilez Morera, S.A.T. número 17.660 y don Bienvenido García Sáiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 3 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)147/88.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 27 de mayo próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio próximo a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Finca rústica sita en Villanueva de la Jara, tierra o haza al sitio de Olmo Muñoz, llamada «Rovira», de 9 hectáreas 82 áreas y 57 centiáreas. Parcela 16 y 13 del polígono 24. Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al folio 18, tomo 402, libro 27 de Villanueva de la Jara, finca registral número 253.

Tipo de tasación: 11.790.840 pesetas.

Segundo.—Finca rústica sita en Villanueva de la Jara. Una haza llamada «El Grande» en el paraje Casa del Alferez, de 24 hectáreas 12 áreas y 81 centiáreas. Parcelas 16 y 13 del polígono 24. Inscrita en el Registro al folio 53 vuelto del tomo 402, libro 27 de Villanueva de la Jara, finca número 1.144.

Tipo de tasación: 28.953.720 pesetas.

Tercero.—Finca rústica sita en Villanueva de la Jara. Una haza llamada Trilla, en el paraje Olmo de Muñoz, de 15 hectáreas 72 áreas y 12 centiáreas. Parcelas 16 y 13 del polígono 24. Inscrita al folio 175, tomo 427, del libro 29 de Villanueva de la Jara, finca número 1.519.

Tipo de tasación: 20.437.560 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.380-3.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1987 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de «Junior International, Sociedad Anónima» contra doña Rosa María Zamalloa Izaguirre y don Javier Eguiarte Arrizabalaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso cuarto de la casa doble señalada con el número 6 de la Travesía de Celayeta de Amorebieta de 68,82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 774, libro 95 de Amorebieta, folio 165, finca 6.359, inscripción 1.ª

Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—15.715.

#### ELCHE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1993 seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Campos contra don Manuel Martínez Ros, don Manuel Arnau Belando, don Rafael Gascon Sala y don José Martínez Adsuar; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto del procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 19 de mayo, para la segunda el día 23 de junio y para la tercera el día 22 de julio, todas ellas a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán por las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.423.250 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, resguardo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha del primer piso subiendo por la escalera número 1 que tiene su acceso en común con las demás viviendas por dicha escalera del edificio que es del tipo H+I y que ocupa una superficie aproximada de 37 metros y 1 decímetro cuadrado. Forma parte del conjunto urbanístico sito en Santa Pola zona media del sector RT-1 residencial turístico primero finca número 32.034. Se encuentra inscrita al tomo 1.344, libro 400, folio 202.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.547.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 13/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Sardá Albacá, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 19 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de julio de 1994 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

1. Entidad número 1. Local almacén, sito en la planta baja de un edificio en término de Tarragona, partida denominada «La Mora» y «Prat de La Mora», con acceso por la calle Maresma, 8; consta de una sola nave y tiene una superficie útil de 156 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Ribera d'Ebre, con la misma; por la derecha, entrando, con resto

de finca, por la izquierda, también con resto de finca, y por el fondo, con resto de solar destinado a zona de aparcamiento de vehículos que la separa de la calle Maresma.

Tasado a efectos de la presente subasta en 12.150.000 pesetas.

2. Entidad número 2. Piso vivienda sito en la primera planta alta de un edificio en término de Tarragona, partida denominada «La Mora» y «Prat de Mora», con acceso mediante una escalera que arranca de la calle Maresma, 8, con una superficie de 90 metros cuadrados; consta de recibidor, cocina-lavadero, comedor-estar, paso, dos dormitorios y terraza. Linda: Por el frente, con terraza, rellano de escalera y vuelo de solar destinado a zona de aparcamiento; por la derecha, entrando, con vuelo de resto de finca, y por el fondo, con vuelo de la calle Ribera d'Ebre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.593, libro 739, folio 87, finca 56.802, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.580.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—15.732.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 453/1993-Civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez Sánchez y don Miguel Cervellera García, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, 86, 1.º, el día 18 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0453/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de El Vendrell, partida llamada «Lo Castellas», y que corresponde a la parcela número 13 de la manzana E-1, de la urbanización «Zona Residencial Ensanche Oasis», con frente a la calle H. Anglada y Camarasa. Se asienta sobre un solar de superficie 494 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.093,72 palmos, asimismo cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 64 metros 68 decímetros cuadrados, destinada a garaje y bodega, y planta piso, con una superficie total construida de 110 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Linda: Al norte, en línea de 33,60 metros, con la parcela número 12; al sur, en línea de 33 metros, con la parcela número 14; al este, en línea de 14 metros, con calle H. Anglada i Camarasa, y al oeste, en línea de 6,95 metros, con la parcela número 18, y en línea de 9,20 metros, con la parcela número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 967 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 170 vuelto, finca número 18.844.

Tasados a efectos de la presente en 15.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en el Vendrell a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—15.733.

## GANDIA

### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1993 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Villaescusa contra don Manuel Francisco Gilberto Kern Pelli-cer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado por primera vez el día 3 de mayo de 1994; en su caso por segunda vez el día 3 de junio de 1994 y, por tercera vez el día 4 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 108.500.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018009193, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja izquierda entrando, con acceso principal por la calle Mayor y por el fondo de la finca siguiente, departamento número 3; tiene una superficie de 248 metros cuadrados en planta baja y 113,96 metros cuadrados, planta sótano, con el que se comunica por escalera interior. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, zaguán de entrada, hueco de escalera, ascensor y departamento número 3; izquierda, don Francisco Cots, y fondo, planta baja del excelentísimo Ayuntamiento de Gandia, y en planta de sótano, departamento 1. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 21,837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.140, libro 418, folio 164, finca número 42.406. Inscripción segunda.

Dado en Gandia a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—15.401-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don Jesús Antonio Gálvez Salinas y doña María del Carmen Martín Hernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos por la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consig-

nándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Casa número 7 del grupo, en calle de nueva apertura, aún sin nombre ni número de gobierno, en el pueblo de Gabia Grande, sitio Portichuelo. Mide su solar 166 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, en las que se distribuye una vivienda con diferentes departamentos y servicios y, además, un garaje, ubicado en la planta baja. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 84 decímetros cuadrados; y la del garaje es de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene un jardín y un patio. Linda: frente, calle de nueva apertura; por la izquierda, entrando, casa número 8 del grupo; derecha, calle de nueva apertura y casa número 6 del grupo, y fondo, la citada casa número 6 del grupo. Finca registral número 7.640.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas. Dado en Granada a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—15.591.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.013/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo, en nombre y representación de doña Carmen Llorente Escorial, contra don Emilio Ruiz Guilarte y Matilde Morales Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de abril de 1994 a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1994 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrán, intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana. Sita en Churriana de la Vega, Casería San Cayetano, edificio de dos alturas, con bajo diáfano de 150 metros cuadrados, destinado a local industrial, y una primera planta destinada a vivienda, de igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 80, tomo 1.232 de Churriana de la Vega, finca 4.611, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—15.454.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 424/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don José Antonio Yanes Estrada y doña Loreto V. Santana Bonnet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 111.—Vivienda en la planta primera del bloque V, distinguida con el número 8, que consta de tres plantas. Sita en el complejo denominado «El Camisón», en playa de las Américas. Arona. Inscrita al tomo 671 del libro 232 de Arona, folio 28, finca 24.641.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad, el próximo día 4 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.807.471 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en número de cuenta 37400001842491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha,

el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda destinado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 7 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 7 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona, a 3 de febrero de 1994.—La Juez.—El Secretario.—15.632.3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor Laguarda, contra «Tubos y Bloques, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.410.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 25 de mayo de 1994, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, el día 22 de junio de 1994, a las diez quince horas sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, oficina principal, calle Zaragoza, número 4, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, en Chimillas, partida La Pau, de una sola planta y de 712 metros cuadrados de superficie. Linda por todos sus lados con resto de finca matriz de don José Fañanas Ballabriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2, al tomo 1.718, libro 9 de Chimillas, folio 56, finca 601.

Dado en Huesca a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—15.580.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 320/1992, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Cosme Vidal Juan, con domicilio en Ibiza, carretera de San Antonio, kilómetro 1,900, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, izquierda, el día 9 de junio de 1994, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 14 de septiembre de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 10.380.000 pesetas la finca número 2.356, 21.625.000 pesetas la finca número 2.360 y 4.450.000 pesetas la finca número 3.700; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001832092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana en la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 2.356. Urbana. Entidad registral número 1 o local comercial de la planta baja de un edificio compuesto de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Bufi», sita en la carretera a San Antonio Abad, de este término municipal. Tiene una superficie de 95 metros 1 decímetro cuadrados, lindante: Fachada o frente, resto del solar; derecha, restante solar y éste, a su vez, con dicha carretera; fondo, entidad registral número 2, e izquierda, entidad registral número 3. Cuota: 18,55 por 100. Es parte de la finca número 1.733, al folio 169 del libro 20, sección segunda, de la ciudad, inscripción segunda.

Finca número 2.360. Urbana. Entidad registral número 5 o vivienda puerta única de la planta piso primero de un edificio compuesto de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Bufi», sita en la carretera a San Antonio Abad, de este término municipal. Tiene una superficie de 176 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma; lindante: Fachada o frente, vuelo sobre restante solar y escalera de acceso; fondo, vuelo sobre el resto del solar; derecha e izquierda, azotea de los locales de la planta baja destinada a terraza del solar; derecha e izquierda, azotea de los locales de la planta baja destinada a terraza de esta vivienda. (Le es anejo los «aires» o derecho de mayor elevación sobre el total inmueble). Digo cuota: 32,95 por 100. Es parte de la finca número 1.733, al

folio 169 del libro 20, sección segunda, de la ciudad, inscripción segunda.

Finca número 3.700. Urbana. Entidad registral número 6, o sea, vivienda de la planta piso primero, puerta derecha, de un edificio compuesto de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Can Bufi», en este término municipal. Ocupa una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y linda, entrando en la misma: Fondo, vuelo sobre techo de la planta baja; derecha, vuelo sobre el resto del solar; izquierda, entidad registral número 5, y frente, pasillo común. Cuota: 7,86 por 100. Es parte de la finca número 1.733, inscrita al folio 169 del libro 20, sección segunda, de la ciudad, inscripción tercera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—15.793.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 437/1992 promovidos por don José Luis Marqués Torres, doña Ana María Marqués Torres y don Jaime Javier Marqués Torres, representados procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Raquet Centre, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 19 de mayo de 1994 y hora de las doce y cuarenta y cinco de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 16 de junio de 1994 y hora de las doce y cuarenta y cinco de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 21 de julio de 1994 y hora de las doce y cuarenta y cinco de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Conjunto compuesto de tres edificios sitos en San Francisco Javier, Formentera, componiéndose los dos primeros de una sola planta, y con ocho apartamentos en total, y el tercero de una planta baja y piso, sobre un solar de una superficie de 9.109 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.312, libro 118 de Formentera, folio 211, finca número 9.367. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—15.790.

#### LERMA

##### Edicto

La Jueza sustituta, doña Marta Mayoral Santamaria, del Juzgado de Primera Instancia número único de Lerma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1992, se sigue procedimiento menor cuantía, a instancia de Sociedad Cooperativa

«Buporc», domiciliada en Lerma (Burgos), representada por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra don Patrocinio Sánchez García, mayor de edad, industrial y vecino de Lerma (Burgos); sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Patrocinio Sánchez García.

1. Finca número 14.756, sita en el término de Lerma, al sitio de los Llanos-Barrantes y el Arrabal, de una superficie de 7.000 metros cuadrados. Linda al norte, con camino de Villalmanzo, don Sixto Ortega y otros; al sur, con don Patrocinio Sánchez y otros; al este, don Patrocinio Sánchez; y al oeste, hermanos Sánchez Carballo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al folio 74, tomo 1.529, libro 104, finca número 14.756.

2. Finca número 7.932, sita en el término de Lerma, al sitio de Valdesantillán, de una superficie de 10.000 metros cuadrados. Linda norte, camino de Santa Inés; sur, camino de Santillán; este, don Patrocinio Sánchez; y oeste, hace picón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.242, libro 72, folio 146.

3. Finca número 14.677, sita en Santillán del Agua, Ayuntamiento de Lerma, al sitio de la Chorrera, de una superficie de 600 metros cuadrados. Linda al norte, don Patrocinio Sánchez García; sur, camino; este, don Patrocinio Sánchez García; y oeste, don Fidel Barbero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.523, libro 103, folio 126.

4. Finca número 14.770, sita en Lerma, al sitio de Barrantes, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda al norte, don Gabriel Barbero; sur, Cabeceras; este y oeste, don Patrocinio Sánchez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.529, libro 104, folio 113.

5. Finca número 14.771, sita en Lerma, al sitio de Barrantes, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda al norte, don Gabriel Barbero; sur, Cabeceras; este y oeste, don Patrocinio Sánchez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.529, libro 104, folio 114.

6. Finca número 14.889, sita en Lerma, al sitio de Barrantes, de 1.000 metros cuadrados. Linda al norte, sur, este y oeste: Don Patrocinio Sánchez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.535, libro 105, folio 25.

7. Finca número 14.994, sita en Santillán del Agua, al sitio de Los Llanos de Santillán, de 800 metros cuadrados. Linda norte, este y oeste: Don Patrocinio Sánchez García; sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.535, libro 105, folio 203.

8. Finca número 15.025, sita en Santillán del Agua, al sitio de Barrantes, de 3.000 metros cuadrados. Linda norte y este, don Patrocinio Sánchez; sur, camino de Santillán o Villalmanzo; y oeste, doña Aurora Obregón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.539, libro 106, folio 6.

9. Finca número 15.026, sita en Santillán del Agua, al sitio de Los Llanos de Santillán, de 1.400 metros cuadrados. Linda norte y oeste, Don Patrocinio Sánchez; sur, camino; y este, don Fidel Saiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.539, libro 106, folio 7.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Audiencia número 6, el día 3 de mayo de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 90.000.000 de pesetas, valor de la finca número 14.756; 300.000 pesetas, valor de la finca número 7.932; 18.000 pesetas, valor de la finca número 14.677; 30.000 pesetas, valor de la finca número 14.770; 30.000 pesetas, valor de la finca número 14.771; 30.000 pesetas, valor de la finca número 14.889; 24.000 pesetas, valor de la finca número 14.994; 90.000 pesetas, valor de la finca número 15.025; 42.000 pesetas, valor de la finca número 15.026.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde al anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el 20 por 100 del tipo de remate, con carácter previo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; tipo 67.500.000 pesetas, finca número 14.756; 225.000 pesetas, finca número 7.932; 13.500 pesetas, finca número 14.677; 22.500 pesetas, finca número 14.770; 22.500 pesetas, finca número 14.771; 22.500 pesetas, finca número 14.889; 18.000 pesetas, finca número 14.994; 67.500 pesetas, finca número 15.025; 31.500 pesetas, finca número 15.026.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de julio de 1994 a las once horas en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma a 4 de febrero de 1994.—La Jueza, Marta Mayoral Santamaria.—El Secretario.—15.364-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 349/1992 seguido en este Juzgado número 6 a instancia del Procurador señor Jene en nombre y representación de Financiera Bancobao contra «Aitona Anivellacio, Sociedad Anónima», don Jaime Ferrán Teixidó y doña Teresa Gómez Calzada se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros solo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 3 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de junio con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 5 de julio sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, todas ellas a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Máquina marca Fiat Allis, denominada Bulldozer, modelo FD-30B, número de bastidor 300312. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.323.-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 404/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Rosa Box Palazón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.480.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000404/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Blanca, Murcia, calle Alto del Palomo. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Cieza.

1. Vivienda número 1. Inscripción: Tomo 745, libro 69, folio 158, finca registral 8.565.
2. Vivienda número 2. Inscripción: Tomo 745, libro 69, folio 159, finca registral 8.566.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.334-55.

### MAHON

#### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00273/1993, 2 p, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena Serrano Cardona y don Antonio Ramón Serrano Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Sita en Santa Agueda número 9, dentro del término de Alayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón con el número 1.390, tomo 1.573, folio 67.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 13 de mayo de 1994 a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.470.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00273/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.308-57.

### MANZANARES

#### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con número 120 de 1993 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por Unicaja, contra don Ramón Álvarez Ruiz y dos más, vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —plaza Gran Teatro—, el día 3 de mayo de 1994 a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 4 de julio de 1994 a las once horas; igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

1. Finca urbana, casa, en el término de Membrilla, Principes número 17, superficie total del solar ocupado 319 metros, sin que haya inscripción en el Registro de la Propiedad, valor de tasación, 4.785.000 pesetas.
2. Vehículo automóvil, turismo, matrícula M-6768-EN, marca Ford, modelo Taunus 4 puertas, matriculado el 20 de noviembre de 1981. Valor estimado, 190.000 pesetas.
3. Máquina de cubitos de hielo. Valor, 25.000 pesetas.
4. Lavavajillas industrial. Valor, 16.000 pesetas.
5. Cafetera marca Gaggia. Valor, 75.000 pesetas.
6. Televisor color Radiola, 25. Valor, 20.000 pesetas.
7. Expositor frigorífico. Valor 40.000 pesetas.
8. Plancha eléctrica industrial. Valor, 10.000 pesetas.
9. Frigorífico de cocina Westinghouse. Valor, 15.000 pesetas.
10. Cámara frigorífica congelador. Valor, 20.000 pesetas.
11. Caja registradora. Valor, 15.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—15.321-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 521/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Benítez Donoso, contra don Joseph Rizkalla Harmouche y doña Victoria Harmouche, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las trece horas del

día 14 de julio de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de cada una de las fincas objeto de la presente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

#### Descripción de los bienes que se subastan

- 1) Vivienda unifamiliar señalada con el número P-8, procedente de la Supermanzana D, de la finca Nueva Andalucía, urbanización «Las Brisas del Golf». Término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.304, libro 294, folio 206, finca número 24.600. Tasada a efectos de subasta en 67.875.712 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—15.466.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 262/1993, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número siete. Vivienda segunda letra A, sita en calle Carlos V, 12, hoy plaza de Flandes, 12. Está situado en la planta segunda del citado portal. Tiene una superficie útil de 87 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva vinculada esta vivienda una participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte del local des-

tinado a garaje situado en la planta semisótano, concretada en el uso y disfrute de la plaza de garaje número 29. Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total del portal del que forma parte del 7,49 por 100; y en el edificio del 1,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.229, libro 68, folio 185, finca 6.501, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 13 de junio próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.647.548 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 13 de julio próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de septiembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—15.467.

#### ONTINYENT

##### Edicto

En virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent, Valencia, doña María Isabel Ródenas Ibáñez, de el expediente de quiebra número 193/1992, de la mercantil «Vibrados Agullent, Sociedad Limitada» por medio del presente edicto se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada el 18 de enero de 1994, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por doña María del Carmen Belenguer Aviñón, para síndico primero, doña Lourdes Roberto Blasco para síndico segundo, y don Ricardo Torre-

grosa Guerrero para Síndico tercero, los que han aceptado y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección en tiempo y forma.

Dado en Ontinyent a 9 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Ródenas Ibáñez.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—15.390.

## ORGAZ

### Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 34/1993 del procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en ejecución de un crédito hipotecario, contra el propietario de las fincas hipotecadas «Seimec, Sociedad Anónima Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 3 y 28 de junio y 22 de julio a las trece horas respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica por el presente a «Seimec, Sociedad Anónima Limitada», doña Manuela Luisa López Cerdeño y doña María Isabel Portillo López, los días señalados para la subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

### Bienes que se sacan a subasta

Unico lote. Nave situada en el polígono industrial de los Yébenes, al sitio denominado «La Patilla», en calle de servicio. En la planta de nave se sitúa esta dependencia de 313 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil, y un portal, vestuario y aseo, de 21 metros 28 decímetros cuadrados, o sea, con una superficie total útil de 335 metros 15 decímetros cuadrados. La superficie total del inmueble es de 366 metros cuadrados.

Tasación: 18.400.000 pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado en Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, Antonio Illana Conde.—15.468.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 287—1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Inmobiliarias del Este, Sociedad Anónima», y «Salenjo, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de mayo de 1994, por segunda el día 7 de junio de 1994, y por tercera el día 6 de julio de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

### Fincas objeto de subasta

1. De la propiedad de «Construcciones Inmobiliarias del Este, Sociedad Anónima»: En el bloque 2. Local comercial en planta de sótano, destinado a plazas de garaje; tiene una superficie construida de 486 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 458 metros 78 decímetros cuadrados. Se comunica con el exterior mediante rampa que parte desde vial de la urbanización y también con el edificio mediante una caja de escalera y el ascensor que desciende hasta esta planta. Linda por todos sus vientos con el resto de la parcela donde se ubica,

muro de contención en el subsuelo en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.352, libro 268 de Torreveja, folio 110 vuelto, finca número 20.227, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en el 25 por 100 del principal del crédito que asciende a 40.000.000 de pesetas, esto es por la cantidad de 10.000.000 de pesetas a efectos de venta en primera subasta.

2. De la propiedad de «Salenjo, Sociedad Anónima»: Urbana. En Torreveja, parcela de terreno con superficie de 2.280 metros cuadrados, que linda: Norte, vial de Ronda; sur, calle Galera; oeste, calle Moriones, y este, resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 699, libro 59 de Torreveja, folio 214 vuelto, finca 5.787, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en el 75 por 100 del principal del crédito que asciende a 40.000.000 de pesetas, esto es en la cantidad de 30.000.000 de pesetas a efectos de venta en primera subasta.

Dado en Orihuela a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—15.340-3.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 31 de mayo y 28 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 00615/1991, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juli Valle Gutiérrez y «Promociones L. M. A., Sociedad Anónima», sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra A de la planta segunda de la casa número 56 de la avenida de Zaragoza. Inscrita al tomo 351, libro 151, folio 91, finca 9.481.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Vivienda letra A de la planta tercera de la casa número 56 de la avenida de Zaragoza. Inscrita al tomo 351, libro 151, folio 92, finca 9.483 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—15.398-3.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de julio de 1994, 20 de septiembre de 1994 y 20 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente con el de igual clase de Madrid que por turno corresponda, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, 53/1993-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Jesús Urbiola Fernandez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando Juzgado, número, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en Plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas a los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 49. Apartamento primero 1, del edificio en Canfranc denominado Fase IV-2 de 64,80 metros cuadrados útiles, finca número 1.825 del Registro de la Propiedad de Jaca, valorado en 8.727.000 pesetas.

Urbana.—Número 93. Apartamento dúplex 1, en plantas quinta y sexta intercomunicadas por escalera interior, del edificio en Canfranc, denominado Fase IV-2 de 55,11 metros cuadrados útiles, finca número 1.869 del Registro de la Propiedad de Jaca, valorado en la suma de 7.803.000 pesetas.

Urbana.—2/38 avas partes indivisas del local en sótano, del edificio en Canfranc, denominado Fase

IV, Zona A, con derecho exclusivo de uso de las plazas de garajes 158 y 159 y de los trasteros 143 y 144, finca número 1.776 del Registro de la Propiedad de Jaca, valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.432.

## PLASENCIA

### Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Dimas Plata Martín, contra la «Compañía Mercantil Extrema, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de mayo de 1994, a las once horas en su caso para la segunda el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 22.528.500 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble objeto de subasta

Terreno al sitio de la Dehesa de los Caballos, en término municipal de Plasencia, con una superficie de 2.585 metros cuadrados. En su interior se encuentra construido un edificio de forma rectangular, dedicado a cuerpo de fábrica, con una superficie de 125 metros cuadrados, de planta baja, divi-

dido en dos semiplantas interiores de 62 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, con una longitud de 10 metros por 12 metros y 50 centímetros de anchura; así como una nave transversal adosada a la anterior, de 200 metros cuadrados, de una sola planta. Delante de dichas naves existe un terreno de unos 500 metros cuadrados, destinado a patio. Linda en su conjunto: Por el oeste, con el camino de Serradilla; al norte y sur, con don Venancio Garrido Martín; y al este, con doña María Bordello Bermejo, doña María de los Angeles Rodríguez Carmelo, doña Purificación Espadero Ramos y doña Encarnación Molano Iglesias.

Terreno situado al este de la finca mayor de unos 1.573 metros cuadrados, que linda: Por el oeste, con doña María Burdallo Bermejo, doña María de los Angeles Rodríguez Carmelo, doña Purificación Espadero Ramos y doña Encarnación Molano Iglesias; norte, carretera de Trujillo; este, don Manuel Beovides Bare; y al sur, «Drogapa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 968, folio 80 vuelto, libro 256, finca registral 2.878 N, inscripción undécima.

Dado en Plasencia a 10 de enero de 1994.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—15.358-3.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra doña María Eugenia Sánchez Rodríguez y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 20 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 20 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 18 de noviembre de 1994. Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subastas

1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, tipo A, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno en término de Málaga, barriada de Torremolinos, procedente de la conocida en el plano de parcelación de Torremolinos con el número 241, en el pasaje de Lucena. Está compuesta de planta baja y planta alta. La baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Y la planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Las plantas baja y alta están comunicadas por una escalera interior. La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros cuadrados. La parte del solar ocupada por esta vivienda mide 108 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 64,50 metros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda y un patio posterior. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 13 de planta de semisótano del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 30 metros cuadrados. Asimismo le corresponde a esta vivienda, como anejo, el trastero número 6, en planta de semisótano del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 6 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 14.448.

Tipo: 8.750.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15, tipo A, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno en término de Málaga, barriada de Torremolinos, procedente de la conocida en el plano de parcelación de Torremolinos con el número 241, en el pasaje de Lucena. Está compuesta de planta baja y planta alta. La baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Y la planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Las plantas baja y alta están comunicadas por una escalera interior. La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros cuadrados. La parte del solar ocupada por esta vivienda mide 108 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 62 metros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda y el resto a un jardín anterior y un patio posterior. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 6 de planta de semisótano del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 30 metros cuadrados. Asimismo le corresponde a esta vivienda, como anejo, el trastero número 15, en planta de semisótano del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 5 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 14.466.

Tipo: 8.750.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16, tipo A, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno en término de Málaga, barriada de Torremolinos, procedente de la conocida en el plano de parcelación de Torremolinos con el número 241, en el pasaje de Lucena. Está compuesta de planta baja y planta alta. La baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Y la planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Las plantas baja y alta están comunicadas por una escalera interior. La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros cuadrados. La parte del solar ocupada por esta vivienda mide 108 metros de los que 62 metros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda y el resto a un jardín anterior y un patio posterior. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 8 en planta de semisótano del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 30 metros cuadrados. Asimismo le corresponde a esta vivienda, como anejo, el trastero número 16, en planta de semisótano del con-

junto del que forma parte, que mide una superficie útil de 5 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 14.468.

Tipo: 8.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—15.485.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra «Entidad Pisol, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio a las diez treinta horas; y para la tercera subasta el día 4 de julio a las diez treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 4.500.000 pesetas cada una de las cinco fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Siete. Local comercial situado en la planta baja del centro comercial La Cornisa, constituye el módulo número 4, ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo y escaleras comunes; sur, con el módulo número 6; naciente con el módulo número 3; y poniente, con el módulo número 4 A.

Cuota: 0,404 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 799, libro 125, folio 49, finca 8.421.

2. Nueve. Local comercial situado en la planta baja del centro comercial La Cornisa, constituye el módulo número 5, ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con pasillo común que le separa de la terraza de este local que luego se describirá; naciente, con el módulo número 6; norte o izquierda entrando, módulo número 4 A; y sur o derecha, con el módulo número 7.

Tiene como anejo privativo del mismo, una terraza frente al local por su lado poniente de 37 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al poniente, con pasillo común que le separa del local propiamente dicho o superficie construida; naciente, con pasillo común que le separa de plaza pública; norte, con terraza del local 4 A; y sur, con terraza del local número 7.

Cuota: 0,465 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 799, libro 125, folio 53, finca 8.425.

3. Diez. Local comercial situado en la planta baja del centro comercial La Cornisa, constituye el módulo número 6, ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Al poniente o espalda, con módulo número 5; al naciente o frente, con pasillo común de acceso; al norte o derecha entrando, con el módulo número 4; y sur o izquierda, con el módulo número 8.

Cuota: 0,404 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 799, libro 125, folio 55, finca 8.427.

4. Once. Local comercial situado en la planta baja del centro comercial La Cornisa, constituye el módulo número 7. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con pasillo común que le separa de la terraza accesoria de este local que luego se describirá; naciente o espalda, con módulo número 8; sur o derecha entrando, con módulo número 9; y norte o izquierda, módulo número 5.

Tiene como anejo privativo del mismo, una terraza frente al local por su lado poniente de 37 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con pasillo común que le separa del local propiamente dicho o superficie construida; poniente, con terraza del local o superficie construida; poniente, con terraza del local módulo número 5; y sur, con terraza del módulo número 9.

Cuota: 0,465 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 799, libro 125, folio 57, finca 8.429.

5. Doce. Local comercial situado en la planta baja del centro comercial La Cornisa, constituye el módulo número 8. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados, una terraza frontal de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Todo al naciente o frente, con pasillo común de acceso; poniente o espalda, módulo número 7; norte o izquierda entrando, con módulo número 6; y sur o derecha, con módulo número 10.

Cuota: 0,425 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 799, libro 125, folio 59, finca 8.431.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—15.286.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00082/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Mantilla, en representación de «Foy, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Contratas Peñasagra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero. Rústica. Prado en el pueblo de Torres, al sitio de La Revia, inmediato de la capilla del Milagro, de 5,30 carros de cabida, equivalentes a 9 áreas 84 centiáreas. Linda: Oeste y frente, carretera; norte, Real Compañía Asturiana de Minas. Inscripción. Al libro 369, folio 57, finca 12.526, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada: 5.982.720 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Prado con árboles frutales, en el pueblo de Torres, al sitio de La Revia, de 8 carros de cabida, o 14 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, don José García y Real Compañía Asturiana de Minas, y oeste, don Paulino Tejería. Inscripción. Libro 369, folio 58, finca 42.358 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada: 8.706.560 pesetas.

Lote tercero. Rústica. Prado en el pueblo de Torres, al sitio de La Revia, de 59,30 carros de cabida, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas 41 centiáreas, según el Registro, y a 1 hectárea 6 áreas 51 centiáreas, según el título ahora presentado. Linda: Este, don Paulino Tejería y carretera; norte, carretera, y sur y oeste, Real Compañía Asturiana de Minas. Inscripción. Libro 369, folio 59, finca 7.052, del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

Valorada: 64.697.280 pesetas.

Lote cuarto. Rústica. Prado en Torres, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Sorrevia, inmediato de la capilla de la Virgen del Milagro, que tiene una superficie de 4 carros ó 7 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, ferrocarril de la Real Compañía Asturiana de Minas; sur, don Paulino Tejería; este y oeste, Real Compañía Asturiana de Minas. Inscripción. Libro 442, folio 44, finca 37.714, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Torrelavega.

Valorada: 4.353.280 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote primero: 5.982.720 pesetas; lote segundo: 8.706.560 pesetas; lote tercero: 64.697.280 pesetas, y lote cuarto: 4.353.280 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. Las consignaciones se efectuarán en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3857000015008292.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.326-3.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 14/1992 seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador señor Llanos, contra don Gumersindo Ruiz Diez y doña María Luisa Cagigas Ruiz, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 31 de mayo, en su caso por segunda vez el día 22 de junio y por tercera vez el día 22 de julio del año de 1994, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 380000180014/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En el pueblo de Rubayo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, rústica a prado y erial en la Mies de la Sima, de 8 carros 57 céntimos ó 14 áreas 34 centiáreas y 3 miliáreas, que linda: Norte, herederos de don José Puente; sur, carretera vecinal; este, carretera vecinal, aunque mejor, por este último lado acaba en punta; y al oeste, con doña Rosa Trueba Maza; y dentro de antedicha finca, una vivienda

unifamiliar, con frente al sur y sin número de población, compuesta de: Un sótano, sito por debajo de la cota 0, sin distribuir y con acceso por el este y que ocupa 79 metros cuadrados; una planta baja, sita inmediatamente encima del sótano, con acceso a ésta por el sur y que ocupa 79 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y comedor y escalera de acceso a la planta superior; planta alta primera, a partir de la baja, sita ésta inmediatamente encima de la baja y que ocupa 79 metros cuadrados y distribuida en hueco de escalera, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios y dotada de un balcón al suroeste de la edificación; y por último, una segunda planta a partir de la baja y sita inmediatamente debajo de la cubierta y que ocupa 38 metros y distribuida en escalera de acceso, servicio, y salón-dormitorio; linda la edificación al sur, este y oeste, con terreno sobrante de la finca sobre la que se encuentra edificada; y al norte o espalda, con cuadra que se describe a continuación y vuelos sobre éste; cuadra sita inmediatamente detrás de la casa descrita, de una sola planta y que ocupa 170 metros cuadrados y sin distribuir, que linda: Norte, terreno sobrante; este y oeste, por donde tiene sus accesos, con terreno sobrante; y al sur, con casa descrita anteriormente y terreno sobrante. Inscripción. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.239, libro 121, folio 58, finca 12.661, inscripción tercera.

Valoración: 17.479.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—15.477.

## TUDELA

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 104/1993, se notifica a los demandados que se hallan en paradero desconocido «Conservas Maitte, Sociedad Limitada», don Severiano Calonge Francés, doña María Teresa Mugueta Elso, don José Carlos y don Francisco Javier Calonge Mugueta, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos por don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela, Navarra, y su partido, el proceso ejecutivo número 104/1993, promovidos por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Conservas Maitte, Sociedad Limitada», don Severiano Calonge Francés, doña María Teresa Mugueta Elso, don José Carlos y don Francisco Javier Calonge Mugueta, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, los cuales versan sobre cobro de préstamo.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados «Conservas Maitte, Sociedad Limitada», don Severiano Calonge Francés, doña María Teresa Mugueta Elso, don José Carlos y don Francisco Javier Calonge Mugueta y con su producto entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad de 72.617.167 pesetas por principal más los intereses correspondientes, condenando igualmente a los repetidos demandados al pago de todas las costas del presente juicio ejecutivo. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que se hallan en paradero desconocido, «Conservas Maitte, Sociedad Limitada», don Severiano Calonge Francés, doña María Teresa Mugueta Elso, don José Carlos y don Francisco Javier Calonge Mugueta y declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Tudela marzo de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—La Secretaria.—15.285.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 472/1992 instado por Caja Rural de Valencia representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García y asistido del letrado don Juan Antonio Vivar Delgado contra don Alfredo Langa Escorcía, doña Remedios Pascual Iborra, doña María Remedios Langa Pascual y don Alfredo Langa Pascual en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días de la siguiente finca:

4 hanegadas 72 brazas, equivalentes a 36 áreas 23 centiáreas, de tierra seca campá, situada en término de Játiva, partida de Bixquert, dentro de cuyo perímetro existe una casa o vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y piso alto, con una superficie de 99 metros 2 decímetros cuadrados distribuida, la planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, baño, aseo, un dormitorio, porche y galería, y la planta alta en 4 dormitorios, 2 baños, vestidor, 3 roperos y 2 balcones, lindante al norte, tierras de don Gerardo Barona; sur, camino; este, don Ramón Julbe; y oeste, don Carmelo Sanchis y don Filiberto Bernabéu. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 679, libro 245 de Játiva, folio 160, finca 22.334, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, piso once, el día 3 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 8.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores, en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 7 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiéndose para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada, en el mismo lugar y hora. Para el caso de no poder serles notificados los presentes señalamientos a los deudores, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.406-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Rafael Domingo Delgado Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día

3 de mayo de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda dúplex tipo D; en planta baja, tiene una superficie construida de 79 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 71 decímetros cuadrados; compuesta de: Porche, vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, patio-lavadero y cochera. Y en planta alta tiene una superficie construida de 62 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 33 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza. Sita en inmediaciones de Garrucha, término de Vera, hoy Mojácar (Almería).

Superficie total construida: 132 metros 21 decímetros cuadrados.

Superficie total útil: 106 metros, 4 decímetros cuadrados.

Se encuentra construida sobre un solar de cabida 81 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda número 13; sur, vivienda número 11; este, calle abierta, y oeste, vivienda número 17.

Tiene su entrada por el lindero este, y se accede mediante calle abierta; además a la planta alta se accede mediante escalera interior desde planta baja.

Figura inscrita: Folio 95, del tomo 950, libro 180, finca número 15.849, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.937.500 pesetas.

Dado en Vera a 17 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—15.409-3.